

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA PENAL

ACTA No. 318

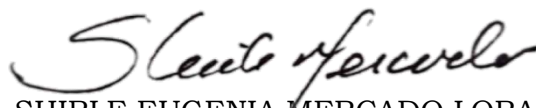
En Bucaramanga, el día treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Guillermo Ángel Ramírez Espinosa y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio los siguientes proyectos:

1. Acción de tutela instaurada por la señora Yadira Morales Guzmán contra la entidad enunciada, ministro de Defensa – Dirección de Sanidad – Unidad Prestadora de Servicios de Salud – Seccional sanidad Santander, Hospital Universitario de Santander, IPS Painfree SAS, Clínica de la Policía Nacional –Policlínica-, Adres, y Superintendencia Nacional de Salud, por la presunta violación de los derechos fundamentales a la salud, seguridad social, vida, igualdad, y dignidad humana. La Sala resolvió confirmar la sentencia de fecha 23 de febrero 1 de diciembre de 2022, por medio de la cual el Juzgado Cuarto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga concedió la acción.
2. Acción de tutela promovida por el señor Jhon Jairo Ameyda Samaca como agente oficioso de su hijo Yorman Andrés Almeyda Barajas contra el Juzgado Décimo Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Bucaramanga, Dirección General de Sanidad Militar y Procuraduría General de la Nación, por la presunta violación de los derechos fundamentales a la salud, vida, mínimo vital, seguridad social, y de las personas afectadas por enfermedades catastróficas. La Sala resolvió rechazar la acción por ilegitimidad.

Los proyectos antes mencionados como fueron encontrados ceñidos a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala Dual de Decisión Penal, les impartieron aprobación.

No participó de la Sala el Magistrado doctor Rafael Enrique López Géliz por hallarse en permiso.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.


SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA
Magistrada